MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

República del Paraguay
Banco Interamericano de Desarrollo
Programa de Nacional de Caminos Rurales - 2ª Etapa – Fase II

LLAMADO MOPC N° 90 /2011
Invitación a presentar Expresiones de Interés

Adquisición de Servicios de Consultoría para la Elaboración de la Línea de Base de Caminos a ser mejorados

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgó un Préstamo al Gobierno de la República del Paraguay, (en adelante denominado el Prestatario), representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para financiar la ejecución del Programa Nacional de Caminos Rurales II. El Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para los Servicios de consultoría para la Elaboración de la Línea de Base de la Muestra Representativa. Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de cinco (5) meses, a partir de la orden de proceder. El presupuesto referencial para el Contrato es: USD 210.000 IVA incluido.-

El inicio de los servicios se prevé para fines de 2011.

Los Servicios de Consultoría a ser contratados tienen como objetivo general establecer la Línea de Base de indicadores socioeconómicos en los caminos que conforman la muestra representativa del PNCR- 2ª Etapa – Fase II, a fin de conocer la situación socioeconómica inicial (pre-proyecto) del ámbito de intervención y ámbito testigo para la realización de una evaluación de impacto luego de la intervención (post-proyecto), en principio, con aproximadamente 184 km de longitud.

El MOPC invita a firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el Servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el Servicio conforme al siguiente detalle: **i)** Carta de Presentación de Expresión de Interés; **ii)** Identificación del Solicitante **(Formulario 1 y 2)**; **iii)** Detalle de experiencia en servicios similares ejecutados en Latinoamérica, realizados individualmente o en asociación con otras firmas en los últimos quince años **(Formulario 3)**; **iv)** Situación Financiera **(Formulario 4)**; **v)** Documentos Legales **(Formulario 5)** y **vi)** Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia para complementar la información presentada. Las firmas Consultoras podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contratacionesparaguay.gov.py. Las firmas Consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones. El MOPC en base a la información de experiencia, conformará una lista corta de firmas consultoras y/o consorcio de firmas consultoras.

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-7), de julio de 2006.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la siguiente dirección:

Dirección de Caminos Vecinales (DCV) – Departamento de Planificación y Proyectos
2º Piso – Oliva esquina Alberdi
Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 414 9 406
E- mail: mrivelli@mopc.gov.py

Las expresiones de interés podrán ser entregadas personalmente en sobre cerrado rotulado con el nombre del Solicitante y la Descripción del Servicio (un original, dos copias en forma impresa y una copia en formato digital), a las direcciones indicadas más abajo, hasta el día 15 de Julio de 2011. El MOPC no se hace responsable si éstas no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Mesa de Entrada Única
Planta Baja – Oliva esq. Alberdi
Asunción – Paraguay
Teléfono (595 21) 414 9 818 (Unidad Operativa de Contratación)
E – mail: uoc@mopc.gov.py

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DE CAMINOS A SER MEJORADOS

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, ha iniciado el Programa Nacional de Caminos Rurales – 2ª Etapa – Fase II (PNCR-2, Fase II), con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La ejecución y administración del Programa será responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Dirección Caminos Vecinales (DCV).

El objetivo general del Programa es contribuir al aumento de la competitividad de la producción nacional y a elevar el nivel de vida de la población rural, incrementando y manteniendo el nivel de servicio de una parte sustancial de la red prioritaria de caminos vecinales.

Así mismo, el PNCR-2 apunta a consolidar y desarrollar los avances logrados durante la ejecución del PNCR-1, tanto a nivel de la infraestructura física como a nivel institucional. Esta segunda etapa es ejecutada bajo la modalidad de proyecto multi-fase con dos fases de ejecución de cinco años cada una.

Con relación a la operación anterior, el PNCR-2 incorporó algunos aspectos novedosos, siendo los principales: (i) cubrirá la totalidad de la red prioritaria de caminos vecinales con diversas actividades de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento; (ii) introduce la ejecución de un Plan de Gestión de Mantenimiento (PGM), cuyos alcances cubren las modalidades de mantenimiento por convenio con gobiernos locales y comunidades, mantenimiento por contrato y por administración directa; y (iii) incluye, como producto del PGM, la implantación de un Programa Plurianual de Mantenimiento de caminos vecinales (PPM), y su monitoreo durante la ejecución del PNCR-2. En todos estos casos las metas han sido establecidas para los 10 años del PNCR-2.

Durante la ejecución de la consultoría correspondiente al Monitoreo del Programa del PNCR-1, se identificaron limitaciones relacionadas a no contar con una línea de base para realizar el monitoreo y la posterior evaluación de impacto con mayor rigor analítico. La Fase II del PNCR-2, no sólo pretende aumentar los beneficios de la Fase I, sino que busca mejorar su Sistema de Monitoreo y Evaluación a través de la elaboración de una Línea de Base.

La incorporación de elementos de evaluación desde el inicio de la Fase II permitirá el uso de metodologías más exactas y confiables para la medición de impactos de proyectos de este tipo. En esencia, una evaluación de impacto busca determinar si el Programa tuvo los efectos deseados sobre los individuos, hogares e instituciones y probar que estos efectos son atribuibles al Programa.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Establecer la Línea de Base de indicadores socioeconómicos en los caminos que conforman la muestra representativa del PNCR-2, Fase II, a fin de conocer la situación socioeconómica inicial (pre-proyecto) del ámbito de intervención y ámbito testigo para la realización de una evaluación de impacto luego de la intervención (post-proyecto).

3. ALCANCE

3.1. METODOLOGÍA

El método a ser utilizado para evaluar el impacto será el de Doble Diferencia o Diferencia de Diferencias, en el cual se compara la situación en el Área de Influencia Directa de los caminos seleccionados, así como de los caminos testigos estimándose la primera diferencia. Posteriormente, al término de las obras, se realizará una segunda encuesta, con los mismos informantes, estimándose la segunda diferencia. La diferencia de ambas indica el impacto neto, aislado de otros posibles factores de interferencia.

El estudio de línea de base será mayormente cuantitativo y en menor medida se recurrirá a técnicas cualitativas. La parte cuantitativa permitirá determinar los niveles iniciales de los indicadores del Programa y las variables asociadas a ellos, mientras que la parte cualitativa permitirá conocer la percepción de la población respecto a su entorno y sus expectativas.

La información a recogerse provendrá de una amplia diversidad de fuentes, la cual incluye información primaria a recogerse mediante encuestas a hogares, autoridades, e informantes calificados: transportistas,

M.O.P.Y.C. CAMINOS VECINALES

negociantes, acopiadores y otros. Así como información secundaria a ser obtenida de los registros de servicios públicos tales como educación, salud, administración de justicia y seguridad. El nivel de inferencia estadística debe ser para el ámbito global del Programa y por área de influencia directa (AID).

Los instrumentos básicos que serán utilizados son las Encuestas a Hogares ad-hoc, y las Encuestas Comunitarias, que constituyen base de fuente primaria del presente estudio. Las unidades de información estarán constituidas por tanto por los miembros de los hogares y los principales referentes de la comunidad objeto de estudio.

Para recopilar la información, las fuentes lo constituyen los potenciales beneficiarios integrantes de las comunidades con las que trabajarán para la implementación del Programa.

Así mismo, en cada uno de estos centros poblados identificados[1] se aplicarán los siguientes instrumentos de acopio de información:

Encuesta a informantes claves/transportistas
Registros de centros educativos
Registros de dependencias de salud
Registros de Juzgados de Paz (adm. de justicia)
Registros de puestos policiales
Inventario/Enc. a establecimientos comerciales

	Descripción	Longitud km
1	Colonia Iruña - Maestro Fermín - Empalme Ruta Frutika - Mayor Otaño	28,65
2	Supercarretera - Asentamiento Santa María	48,76
3	Paso Yobai - San Agustín - Tuparendá - San Cristóbal	65,69
4	Ruta 10 - Colonia Guadalupe - Colonia Camino Tres	28,35
5	Ruta 5 - Colonia Vista Alegre - Colonia 1º de Mayo	12,34
	TOTAL	**183,79**

3.2. ACTIVIDADES A REALIZAR

La línea de base contendrá información sobre los siguientes aspectos del Área de Influencia Directa (AID) de los caminos a rehabilitarse y el de sus testigos: a) Transporte, b) Acceso a servicios públicos, c) Actividades Productivas, d) Empleo, e) Migración, f) Género, g) Institucionalidad, h) Medio Ambiente, i) Pobreza.

Para la consecución del objetivo de la consultoría deberán ser realizadas las actividades que se detallan a continuación:

3.2.1. Diseño de la Encuesta

La encuesta corresponderá a la línea de base para la evaluación de impacto del PNCR-2, Fase II, por lo que deberá levantarse antes del inicio del mismo. La misma se compondrá de dos módulos: un módulo de hogares y un módulo comunitario.

La información de la encuesta deberá de obtenerse mediante entrevista personal (cara a cara) al jefe del hogar en el caso del módulo de hogares, y al informante clave (por ejemplo, médico, profesor o líder político o social) en el caso del módulo comunitario.

Dada la naturaleza de las preguntas del cuestionario, donde algunas se referirán a la persona, es fundamental que la entrevista se realice sólo a los jefes de hogar y a los informantes clave, respectivamente.

[1] Los centros poblados aquí mencionados son indicativos, pudiendo ampliarse/modificarse para el proceso licitatorio.

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

3.2.2. Diseño Muestral

El segundo elemento del diseño de la encuesta es el diseño muestral, el cual incluye la elección del marco muestral a utilizarse, como la elección del tipo de muestreo a utilizarse. En el primer caso se toma como marco muestral las viviendas rurales ubicadas en el AID de los caminos a ser estudiados, según datos de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC). El AID constituye la superficie de la franja de 2,5 km. a ambos lados de cada camino. Para el segundo caso (tipo de muestreo) se utilizará un muestreo en dos etapas, donde en la primera etapa se aplicaría un muestreo estratificado y en la segunda etapa un muestreo aleatorio simple.

La elección de las muestras es múltiple, las referidas a las comunidades y hogares beneficiados dentro del "área de influencia" ya fueron identificadas[2]. Las referidas a aquellas que están fuera del "área de influencia" (testigo) serán identificadas en la etapa de planificación de los trabajos, sujeto a la aprobación de la DCV.

3.2.3. Elección del Tamaño de Muestra

El tercer elemento del diseño de la encuesta es la elección del tamaño de las muestras para el módulo de hogares y para el módulo comunitario, tanto para las comunidades de tratamiento como para las comunidades de control (testigo). En todos los casos se deberá tener cuidado que los tamaños de muestra sean apropiados para realizar inferencias estadísticamente válidas acerca de la población de interés (en este caso, las comunidades beneficiarias por todo el Programa).

Para la determinación del tamaño muestral se deberá prefijar el siguiente conjunto de parámetros, de acuerdo a los objetivos específicos del estudio:

- Nivel de confianza para las estimaciones: 92.5% de confiabilidad
- Error máximo permitido: No superior al 10%

Para el caso del módulo comunitario se considerarán los principales centros poblados[3] ubicados en las AID de los caminos, los cuales se indican a continuación:

Tramo 1	Colonia Iruña - Maestro Fermín
Tramo 2	Asentamiento Santa María
Tramo 3	Paso Yobai - San Agustín - Tuparendá - San Cristóbal
Tramo 4	Colonia Guadalupe - Colonia Camino Tres
Tramo 5	Colonia Vista Alegre - Colonia 1º de Mayo

En cada uno de estos centros poblados se aplicarán los instrumentos de recolección de información referidos en el punto 3.

3.2.4. Selección de los Caminos Testigos

Los caminos testigos serán preliminarmente seleccionados en gabinete con auxilio de las informaciones provenientes del Inventario Vial y de las instituciones públicas correspondientes: Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos (DGEEC), Secretaría Técnica de Planificación (STP); Dirección de Estadísticas Agropecuarias (MAG).

Los mismos deberán atender a los criterios básicos: i) no tienen previsión de ser mejorados en el corto o mediano plazo; ii) no tienen interconexión con los caminos seleccionados (no están en el área de influencia directa y/o indirecta de los caminos seleccionados); iii) tienen las mismas características físicas, iv) están ubicados en la misma área geográfica (con condiciones agro climáticas y geomorfológicas iguales) y v) presentan características similares en términos de población y producción primaria.

[2] Los centros poblados identificados en 3.1, y a los cuales se hace referencia, son indicativos, pudiendo ampliarse/modificarse para el proceso licitatorio.

[3] Los centros poblados aquí mencionados, son indicativos, pudiendo ampliarse/modificarse para el proceso licitatorio.

Así mismo, los caminos testigos seleccionados en gabinete serán objeto de visitas de campo para su selección definitiva. Si algún testigo es eliminado se hará una nueva selección.

3.2.5. Diseño de los Cuestionarios

El diseño de los cuestionarios deberá atender el levantamiento de las informaciones requeridas. Así mismo se deberá tener presente la longitud del mismo y el costo en que incurren los informantes al responderla, de forma que se evite el rechazo a contestar y la no respuesta.

En el diseño intervendrán especialistas del área económica, social y productiva, así como en estadística y geomática (informática y SIG).

El diseño será discutido con la DCV para su aprobación.

3.2.6. Levantamiento de Datos

A continuación se citan las sub. tareas básicas para el relevamiento de Datos requerido para el desarrollo de la Consultoría. Durante el proceso licitatorio, El consultor deberá definir su propia metodología para llevar adelante los trabajos. Toda planificación deberá ser validada con la DCV.

3.2.6.1. Planificación del trabajo de campo

3.2.6.2. Selección y adiestramiento del equipo de campo

3.2.6.3. Prueba Piloto

3.2.6.4. Levantamiento de datos

3.2.6.5. Procesamiento de los Datos

4. RESULTADOS ESPERADOS

1. Un informe descriptivo con cuadros que presenten *el valor pre-proyecto de los indicadores* propuestos, tanto para el ámbito de los caminos a rehabilitarse y mejorarse como el de los caminos testigos. Estos indicadores con valores deberán estar agrupados por áreas de impacto, por dominios y para el ámbito del PNCR 2ª ETAPA en general.

2. *La base de datos completa con detalle de especificaciones técnicas*, incluyendo toda la información recolectada y los instrumentos de recolección, el mismo que deberá ser presentado en el paquete estadístico SPSS o similar con su respectivo Manual de Usuario.

3. Una presentación en Power Point de la metodología y los hallazgos principales ex -ante.

El Informe Final como mínimo deberá contener al menos los siguientes capítulos:

a. Resumen Ejecutivo (con cuadro resumen de resultados)
b. Introducción
c. Metodología (que detalle el todo el proceso y las técnicas de recolección usadas)
d. Resultados del estudio
e. Limitaciones de la información, problemas en la recolección y/o procesamiento
f. Conclusiones
g. Recomendaciones para el estudio de impacto del PNCR, 2ª ETAPA , FASE II
h. Anexos
i. Adicionalmente presentarán el Manual del Usuario de la base de datos

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

Además de las bases de datos, existen una serie de productos finales que se esperan obtener del levantamiento de la encuesta, entre los que se encuentran:

- Cuestionarios de Hogares y de Comunidades
- Planillas de conteo de tránsito
- Manuales de los supervisores y encuestadores

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

- Documentos técnicos y metodológicos acerca del diseño muestral, Incluyendo el marco muestral, el tipo de muestreo y el tamaño de muestra
- Documentos descriptivos de los procesos de levantamiento, verificación y procesamiento de los datos
- Bases de Datos (procesadas, documentadas y limpias)

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de (5) cinco meses, a partir de la orden de proceder.

7. COSTO ESTIMADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El costo estimado de la consultoría es de USD 210.000 (Dólares Americanos Doscientos Diez Mil).

El financiamiento de los servicios será con fondos del Programa, previstos en la Categoría 4. "Monitoreo y Línea de Base", del cuadro de financiamiento.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para la calificación se considerarán los siguientes aspectos:

a) **Evaluación de la capacidad técnica:** para la calificación de la capacidad técnica de las consultoras se tendrán en cuenta servicios similares de consultoría ejecutados en Latinoamérica realizados individualmente o en asociación con otras firmas en los últimos 15 (quince) años, que incluyan:
   - elaboración de Línea de base de indicadores socio-económicos
   - monitoreo de indicadores socio-económicos

Por cada contrato similar, con montos contractuales iguales o mayores a US$ 150.000 (Dólares Norteamericanos Ciento Cincuenta Mil), se otorgarán 30 (treinta) puntos.

Se considerará la sumatoria de servicios similares declarados, que cumplan con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos. El puntaje mínimo que posibilita acceder a la Lista Corta es de 60 (sesenta) puntos.

En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, el puntaje se obtendrá conforme a la cantidad resultante de la suma directa de los trabajos similares realizados por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

Para el efecto, el Consultor deberá completar el **Formulario 3, Detalle de Experiencia en Servicios Similares.**

b) **Evaluación de la capacidad Financiera:** para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Los índices financieros mínimos son:

   - **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 0,50 (igual o mayor que cero con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

   - **Coeficiente de Solvencia:** (Pasivo Total / Activo Total = ó < 1,00 (igual o menor que uno con cero cero). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

La calificación de los índices será realizada con base al Balance General correspondiente al último ejercicio.

Para el efecto, el Consultor deberá completar el **Formulario 4, Situación Financiera.**

c) **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en el **Formulario 5, Documentos legales requeridos.**

M. R. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

9. DETERMINACION DE LA LISTA CORTA

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-7), de julio de 2006.

La lista corta será conformada por un máximo de 6 (seis) firmas con una amplia representación geográfica; al menos dos firmas nacionales y no más de dos pertenecerán al mismo país. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

En caso de que existan más de seis firmas habilitadas, y en caso de empate, se seleccionará la con el siguiente criterio de desempate:

a) Cantidad de Servicios Similares
b) Facturación promedio anual en los últimos 5 años

A los efectos de esta Manifestación de Interés, el alcance del servicio expresado en este documento es indicativo, pudiendo ser ajustado para la licitación correspondiente.

M. O. P. y C. ★ VECINALES
DIRECCION DE CAMINOS

Formulario 1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cual de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación**: *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación adjuntar la Carta de Intención en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

M.O.P.V.C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Formulario 2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Asociación

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación*

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

M. O. P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Formulario 3

Detalle de Experiencia en Servicios Similares

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio o Asociación: _____

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y numero de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizo el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio Fecha de terminación del Servicio	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* Tasa de Conversión: *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____%	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,.....representante de la firma..... DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

Importante: solo detallar los servicios similares realizados en Latinoamérica en los últimos 10 años.

_____

Formulario 4

Situación Financiera

Información Financiera	Información histórica correspondiente al último año (equivalente en US$)		
	Año 1		Formula de Coeficiente
	Total	Coeficiente	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 0,50 (igual o mayor que cero con cincuenta).
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total = ó < 1,00 (igual ó menor que uno con cero cero).
Activo Total (AT)			

Criterio de Evaluación: para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Los índices financieros mínimos son:

- **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente = ó > 0,50 (igual o mayor que cero con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total = ó < 1,00 (igual o menor que uno con cero cero). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

Se debe adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público del Balance General y Estados de Resultados visados por la Autoridad competente, correspondiente al último ejercicio, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones.

Deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

No se aceptarán estados financieros de períodos parciales.

Formulario 5

Documentos legales requeridos

1.1. Personas Jurídicas

(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 08/08), para aquellas *Domiciliadas* en Paraguay, y para *No Domiciliadas* en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un **plazo no mayor** a 60 días antes de la fecha de la apertura de expresiones de interés, o al que se indica en el propio documento.

(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 inciso "w", de la Ley 2051/03.

(c) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal

(d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).

(e) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

1.2. Solicitantes en Consorcio.

(a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del numeral 1.1.

(b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio).
En el acuerdo de intención formalizado en Escritura Pública, se designara en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).

(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además **Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio** (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

2. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.

3.1. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

3.2. Para la presentación de las expresiones de interés, no es necesaria la legalización de los documentos por el Consulado Paraguayo en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar indefectiblemente legalizados para la firma del contrato, en caso de que el proponente resultare adjudicado.

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

FORMULARIO

ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de _____, República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, comparecen:

a) El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, **(en caso de haber más de un Representante, citar),** domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

b) El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, **(en caso de haber más de un Representante, citar),** domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

c) **(En caso de haber más de dos empresas, citar)**

a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado MOPC Nº ____/__ "(Nombre del Llamado)", convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48º numeral 4, del Decreto Nº 21909/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas), por Escrita Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de *(Nombre del Consorcio),* estableciendo como DOMILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en *(Domicilio del Consorio, Ciudad, País).* Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma *(Nombre de la Empresa Líder),* la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal *(Nombre del/los Representante/s Legal/es)*, será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el caso de ser adjudicadas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

M. O. P. y C. * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

OBSERVACIÓN:

a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial)*, acompañarlo con un **Poder suficiente otorgado por Escritura Pública,** al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o,

b) Si el Acuerdo es **formalizado ante un Escribano por Escritura Pública,** en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. **Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente.**

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES